I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000421

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 23 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1536/2011; el Ordinario N°400/204 de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto de Hacienda N°1.593/2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; los Decretos Exentos N°202/1346/2008, N°202/084/2011, N°202/112/2011 y N°202/315/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/084/2011 se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a las unidades municipales a contar del 10 de enero y hasta el 10 de diciembre de 2011, modificado por los Decretos Exentos N°202/112/2011 y N°202/315/2011.

D E C R E T O:

1. Modificase el Punto N°5 del Decreto Exento N°202/084/2011, en el sentido de señalar que será **rotativo** el fondo fijo de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para financiar seguros, revisiones técnicas y otros análogos en vehículos municipales, a nombre de doña Pilar Sanhueza Montero, que será imputado a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

2. En lo no modificado por el presente decreto, permanece vigente el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj.

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Servicios Generales
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Cuentadante
- Página Web